

Calimaya, Estado de México a 02 de diciembre de 2019

2019 DIC 2 10:11:35

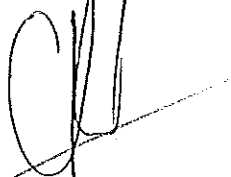
C.P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cumplimiento a la disposición 1.65 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como el Capítulo Cuarto de su Reglamento y a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato de Participación número TS/JDCE-051119, me permito hacer entrega del Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP10/2019/LX-LEM, convocado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, por conducto del COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa
Testigo Social
Registro No. 056-2019

c.c.p. M. en D. Eduardo Salgado Pedraza.- Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca.- Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Archivo

Jesica Dayanira Cherizola Espinosa

M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
TESTIGO SOCIAL No. 056-2019

TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO CAS-LPNP10/2019/LX-LEM
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Calimaya, Estado de México a 29 de noviembre de 2019

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento a las disposiciones del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como su Reglamento, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública del Estado de México y en términos de los artículos 3 fracc. XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro 056-2019 ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP10/2019/LX-LEM, convocado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, por conducto del COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO
2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
4. DEFINICIONES RELEVANTES
5. MARCO JURÍDICO
6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)
 - 6.1 REVISIÓN DE BASES
 - 6.2 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES
 - 6.3 JUNTA DE ACLARACIONES
 - 6.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 6.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
 - 6.6 EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 6.7 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
- 6.8 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 7. CONCLUSIONES
- 8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO

Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México con Cédula Profesional No. 11179658 y Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, con Cédula Profesional No. 5624289; **registro de Testigo Social No. 056-2019 otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México** mediante constancia de fecha 25 de marzo de 2019 (se anexa copia para mayor referencia) y cuenta con vigencia a partir de la fecha de su emisión y hasta el 24 de marzo de 2020.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP10/2019/LX-LEM**, con la participación de Testigo Social, referente a la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**; conforme los siguientes datos generales:

UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA: Departamento de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Dirección de Recursos Materiales.

CONVOCANTE: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios.

DURACIÓN DEL SERVICIO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Gasto Corriente del Presupuesto de Egresos.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 06 de noviembre de 2019.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 06, 07 y 08 de noviembre de 2019.

COSTO DE LAS BASES: \$4,466.00 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES**

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en las bases y sus ANEXOS I, II y III.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El **Comité de Adquisiciones y Servicios** mediante **acuerdo 001** de fecha 05 de noviembre de 2019 aprobó el **inicio del procedimiento adjudicatorio** para la contratación del objeto de la licitación citada, a fin de atender las necesidades y requerimientos de la Unidad Administrativa Interesada.

Así mismo, mediante **acuerdo 002** de misma fecha, aprobó la **contratación de un testigo social** para participar como representante de la sociedad civil en el procedimiento adquisitivo de referencia; al tratarse de un procedimiento de contratación relevante para el Poder Legislativo del Estado de México.

Por ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1.42, 1.43, 1.46, 1.49, 1.66 y 1.67 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y 1, 3 fracc. VI, X y XI, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 27, 31 y 50 de su Reglamento; en fecha 05 de noviembre de 2019, se suscribió el **Contrato de Participación No. TS/JDCE-051119**, celebrado entre la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, representada por el C.P. Alejandro Salazar Gorostieta, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, en calidad de contratante y la suscrita M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, en carácter de Testigo Social con registro No. 056-2019; con el objeto de llevar a cabo la participación ciudadana de la referida Testigo Social en la licitación que nos ocupa.

4. DEFINICIONES RELEVANTES

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

Convocante: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

Estudio de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Licitante: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

5. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México
- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México
- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP10/2019/LX-LEM relativo a la contratación del Servicio de Limpieza que se requiere para los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México.

6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN (DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)

En mi participación como Testigo Social en la licitación en mención, presencie cada uno de los eventos que a continuación se refieren a fin de constatar y verificar que el proceso de contratación se efectuara de acuerdo y con base a principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable; con el objeto de contribuir al ejercicio activo de la participación ciudadana en el desempeño de las instituciones gubernamentales, buscando garantizar las mejores condiciones tanto para el Estado como para la sociedad.

Acto/Proceso	Fecha
Revisión de Bases ante el Comité de Adquisiciones y Servicios	05 de noviembre de 2019
Publicación de Convocatoria y Emisión de Bases	06 de noviembre de 2019
Venta de Bases	06, 07 y 08 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	11 de noviembre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	14 de noviembre de 2019
Evaluación de Propuestas y Emisión de Dictamen de Adjudicación	19 de noviembre de 2019
Emisión de Fallo de Adjudicación	19 de noviembre de 2019
Acto de Comunicación de Fallo	19 de noviembre de 2019
Suscripción del Contrato	03 de diciembre de 2019

Cabe mencionar que en todo momento, durante la instrumentación del procedimiento se obtuvieron las facilidades necesarias por parte de la Convocante para que desarrollara mi labor de manera eficaz, proporcionándome la información requerida en tiempo y forma, así como ofreciendo completa disposición para atender mis dudas, escuchar y considerar mis comentarios y sugerencias y tratándome siempre con cordialidad y respeto.

6.1. REVISIÓN DE BASES

En fecha **05 de noviembre de 2019** se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones y Servicios** a fin de revisar y validar las bases respectivas, lo cual se realizó ante mi presencia; emitiéndose el **acuerdo 001** mediante el cual **se aprobó por unanimidad de votos el contenido de las bases y se autorizó la emisión de la Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP10/2019/LX-LEM, con la participación de Testigo Social, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, para el periodo comprendido del primero de enero del año 2020 y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

En fecha **06 de noviembre de 2019**, se llevó a cabo la publicación de la **Convocatoria** respectiva en los periódicos **EL SOL DE TOLUCA** y **EL SOL DE MÉXICO**, así como en el **Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México SICOPLEM**, mediante la cual se convocó a las personas físicas y morales con interés jurídico y capacidad de presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP10/2019/LX-LEM, con la participación de Testigo Social, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**; emitiéndose las bases correspondientes en la misma fecha y quedando disponibles para su venta los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2019.

6.3. JUNTA DE ACLARACIONES

En fecha **once de noviembre de dos mil diecinueve**, atestigüé la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de referencia, el cual tuvo lugar a las 16:00 horas, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita en Independencia Oriente 102, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México; mismo que fue presidido por el C. José Cipriano Gutiérrez Vázquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; contándose además con la asistencia de los integrantes de dicho Comité y con los representantes de la Unidad Administrativa Interesada.

En dicho acto se informó sobre las personas que adquirieron bases para la licitación, siendo estas:

Licitantes
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
PATRICIA RANGEL DOMÍNGUEZ
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Y de las cuales, no se presentaron al acto: LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. y PATRICIA RANGEL DOMÍNGUEZ

Así mismo, se hizo constar que **no se recibieron preguntas** por parte de los interesados, por lo que no hubo ningún cuestionamiento que atender.

Sin embargo, se hizo del conocimiento de los interesados el contenido de la circular general 40000/028/2019 emitida por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, que establece los procedimientos a observarse por parte de la empresa que prestará el servicio de limpieza.

Finalmente se reiteró a los licitantes la fecha y hora para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y se dio por terminada la Junta de Aclaraciones, siendo las 16:10 horas.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha **catorce de noviembre de dos mil diecinueve**, se reunieron ante mi presencia, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo a las 16:00 horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita en Independencia Oriente 102, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Dicho acto se realizó conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28, fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 de

su Reglamento; así como el artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; siendo presidido por el C. José Cipriano Gutiérrez Vázquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Para el mismo se contó con la asistencia de los licitantes:

Licitantes	Representantes
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	Ernesto Arturo Pérez Cuevas
PATRICIA RANGEL DOMÍNGUEZ	Patricia Rangel Domínguez
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Jesús Palafox Solano
SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	Juan Martínez Araujo

Quienes presentaron en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas; procediéndose a realizar la apertura y revisión cuantitativa de los documentos que conforman las técnicas de lo que resultó el **desechamiento** de las propuestas presentadas por los licitantes **PATRICIA RANGEL DOMÍNGUEZ** y **SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, derivado del incumplimiento a diversos requisitos establecidos en bases, como se hizo constar en el acta correspondiente, la cual se anexa al presente testimonio para mayor referencia.

Así mismo, se determinó la aceptación de las propuestas presentadas por LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. y PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. para su posterior análisis cualitativo.

Derivado de lo anterior, se continuó con la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de las empresas aceptadas técnicamente; para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman, mencionando los importes totales de las propuestas, como a continuación se indica:

Licitante	Importe Total de la Propuesta IVA incluido
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	\$6,271,182.72
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$5,902,089.47

Dichas propuestas fueron recibidas y aceptadas para su posterior análisis cualitativo quedando en resguardo del Departamento de Adquisiciones.

Finalmente se recordó a los licitantes que el **fallo de adjudicación** se daría a conocer el **día 19 de noviembre de 2019**, a las **14:00 horas** en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; dándose por terminado el acto a las 17:40 horas.

Se hace constar que el acto se llevó a cabo con total transparencia y conforme a la normatividad vigente aplicable, así como estricto apego a lo establecido en las bases de participación del procedimiento.

6.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Mediante oficio número 41001/667/2019 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios C. José Cipriano Gutiérrez Vázquez; fui convocada a participar en el **Comité de Adquisiciones y Servicios a celebrarse el día 19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas**, en la Sala de Concursos; con la finalidad de atestiguar el análisis, discusión y elaboración del dictamen de adjudicación y el fallo correspondiente.

Conforme a lo cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 88 fracción III de su Reglamento, realizó el análisis de las propuestas, verificando el cumplimiento de la documentación conforme a lo solicitado en las bases; de lo que se desprendió el **desechamiento** de la propuesta presentada por el licitante **PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, en virtud del incumplimiento al numeral 10.2 de las bases de la licitación al no asentar el costo diario de la mano de obra empleada para las categorías de supervisor y pulidor en su propuesta económica.

Por otra parte, se determinó el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, por parte del licitante LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V., así como la aceptación del monto ofertado en su propuesta económica al encontrarse dentro del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, por lo que no se requirió de contraoferta.

Derivado de cual, la Unidad Administrativa Interesada mediante oficio número 46041/1378/2019 consideró viable **adjudicar** la contratación del Servicio de Limpieza que se requiere para los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México a **LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$6,271,181.72 (seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y un pesos 72/100 M.N.) IVA incluido.**

En ese sentido, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el **dictamen de adjudicación** correspondiente para la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirvió de fundamento para la emisión del fallo.

En el mismo y en mi carácter de Testigo Social, manifesté no contar con comentario u objeción alguna al análisis realizado por la Unidad Administrativa Interesada, el cual se observó fue realizado en apego a la normatividad aplicable y en términos de transparencia.

6.6. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el dictamen de adjudicación respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 18 de las bases del procedimiento de contratación, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el **fallo adjudicación** mediante el cual dictaminó procedente adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL**

ESTADO DE MÉXICO para el periodo comprendido del primero de enero del año 2020 y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, a la empresa LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V. por un importe de \$6,271,181.72 (seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y un pesos 72/100 M.N.) IVA incluido.

6.7. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Siendo las 14:30 horas del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve ante el Comité de Adquisiciones y Servicios y la presencia de la suscrita Testigo Social; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, se dio a conocer el contenido del Fallo de Adjudicación a los licitantes que asistieron al acto, quienes se refieren a continuación:

Licitantes	Representantes
LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.	Ernesto Arturo Pérez Cuevas
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Jesús Palafox Solano

Así mismo, se recordó al licitante adjudicado el periodo de pago por el servicio a suministrar, conforme a lo establecido en bases, así como el plazo y monto de la garantía de cumplimiento que deberán entregar y la fecha máxima para la suscripción del contrato correspondiente, siendo el 03 de diciembre de 2019, dándose por terminado el acto a las 14:40 horas del mismo día de su inicio.

6.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el fallo de adjudicación correspondiente, el contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP10/2019/LX-LEM para el SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, será suscrito a más tardar en fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

7. CONCLUSIONES

Durante el atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP10/2019/LX-LEM relativo a la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, recibí todas las facilidades necesarias para llevar a cabo mi participación en los diferentes actos de manera activa, contando con acceso oportuno a la documentación correspondiente y atención por parte de los miembros del Comité Adquisiciones y Servicios a mis dudas, comentarios y sugerencias.

Derivado de lo cual pude constatar un transparente, honesto e imparcial desarrollo del procedimiento, apegado en todo momento a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las bases de participación de la licitación.

Dado que, en ningún momento observe alguna situación irregular, arbitraria o injustificada por parte del Secretario Ejecutivo ni los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios o en las determinaciones de este.

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

- A fin de propiciar una mayor participación de licitantes, es recomendable que las bases de participación se puedan encontrar disponibles para consulta de cualquier interesado en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México SICOPLEM; mismo en el que se publica únicamente la convocatoria que contiene solo las generalidades del procedimiento, por lo que no es posible conocer de manera específica las características y condiciones solicitadas para participar; esto sin menoscabo de que solo podrán participar aquellos que adquieran las bases respectivas.
- Con el propósito de facilitar la presentación de preguntas y por consiguiente promover una mayor participación, se sugiere considerar la recepción de preguntas o solicitudes de aclaración por medios electrónicos (correo electrónico), no solo de manera física y personal en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México; lo que permitirá que aún los participantes que se encuentren lejos puedan presentar sus solicitudes en tiempo.
- Con la finalidad de mantener actualizados los procedimientos de contratación que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, se aconseja tener en consideración lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios que modificó lo contemplado por el anterior artículo 13.35 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y conforme al cual la presentación, apertura y evaluación de propuestas, así como la emisión del dictamen y fallo de adjudicación ya no se realizan en un solo acto en sesión permanente del Comité de Adquisiciones y Servicios, sino que se llevan a cabo en actos separados e independientes presididos por el servidor público que designe la convocante; reduciendo la actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios a la evaluación y análisis cualitativo de propuestas y la emisión del dictamen de adjudicación.
- Finalmente, con el objeto de que exista mayor claridad en la forma en que los licitantes deberán establecer sus precios en la propuesta económica, se recomienda a la Convocante y a la Unidad Administrativa Interesada adicionar a las bases de participación un formato para ello, el cual cuente con todos los elementos necesarios y requeridos para el bien o servicio a contratar y a considerar por parte de los licitantes.

ATENTAMENTE

M. en A.P. *Jesica Dayanira Cherizola Espinosa*
Testigo Social
Registro No. 056-2019

c.c.p. M. en D. Eduardo Salgado Pedreza. - Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
Dr. Alfredo Barrera Baca. - Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México
Archivo